

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA



SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EXPEDIENTE No. 23 162 31 03 001 2018 00377 01 FI. 531

Montería, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 del C.G.P y atendiendo a los lineamientos señalados en el Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, señálese el día **diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta (8:30am)** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo en este proceso, la cual se realizará en forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, donde se oirán los alegatos de las partes y se resolverá el sub judice.

Asimismo, se exhorta que los apoderados judiciales, partes y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, cuenten con correos electrónicos, los cuales deben ser actualizados previamente en el Registro Nacional de Abogados - Consejo Superior de la Judicatura, asimismo, se les recomienda que, en lo posible, los documentos que estimen necesarios incorporar a la audiencia virtual, lo remitan un día con antelación a la misma, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala, que es: secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que la Sala los dé a conocer a los demás y así darle mayor fluidez a la diligencia. Igualmente, se les advierte que de requerir el expediente, deberán hacer la solicitud previamente al correo antes citado, no obstante, se aclara que el cuaderno de primera instancia debe

reposar en el sistema Tyba, ya que es obligación del juzgado de origen su digitalización y posterior ingreso al citado sistema.

Por último, se dispone que el Técnico de Sistemas del Tribunal Superior de Montería en apoyo con la Secretaría organicen la reunión en la plataforma Microsoft Teams, así cuando la Sala tenga conocimiento del correo electrónico de los apoderados y partes, el link o enlace de la audiencia virtual, será enviado a dichos correos por parte de la Secretaría del Tribunal, de tal suerte que, haciendo clic en dicho enlace, se pueda acceder a la audiencia.

Por secretaría comuníquese al resto de los Magistrados integrantes de la Sala Cuarta de Decisión, a las partes (apoderados) y demás intervinientes.



CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA
Magistrado